

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46122 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1492/2020 de la mercantil Pompano 548, S.L., con CIF B-87850806 por auto de fecha 30 de noviembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 470 del TRLC).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200061602-1